

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de octubre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda informándole a la señora juez que el apoderado judicial demandante, mediante oficio del 28 de octubre de 2020, solicita la entrega de un título por concepto de pago de costas del proceso. Sírvasse proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00105 00
Demandante: HECTOR JAVIER DELGADO
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES-

AUTO

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del demandante en el escrito que antecede y por ser procedente, el Despacho **DISPONE AUTORIZAR** el pago del depósito judicial número 445010000554942 del 14 de octubre de 2020, por la suma de **\$750.000**, a favor del apoderado del demandante, doctor DUVAN IBRAMSE CARDONA ROMERO.

Es de anotar que, el referido depósito judicial fue constituido por COLPENSIONES, por concepto de costas del proceso ordinario laboral, como lo informara y acreditara, a través de memorial remitido el 23 de octubre de 2020.

Por Secretaría, elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7756759492f19080b0bdbbc9457782bba3fda70d897d6a9540dfe66462024174

Documento generado en 19/03/2021 05:14:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 016** del **23 DE MARZO DE 2021**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/68?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0ee3ed1dbe82feff62d89dfd58fc8b06c945c34ecde0cbe7a66a184e21f1b9**

Documento generado en 19/03/2021 12:05:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>